



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38001
FOLIO. - 02367

“PEREZ LUNA ALIMENTOS SA DE CV”
C. OMAR ALEJANDRO LIÑAN HERRERA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON No. 216, COL. LOS ALAMOS DE CORREGIDORA MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	22,23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	19:00 A 23:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	<u>TEES</u>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 16 DE DICIEMBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2016



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38002
FOLIO. - 02368

“CENTRO SOCIAL LATINO.”
C.-GUADALUPE ADRIANA HERNANDEZ GURROLA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>SOCIALES. (VARIOS)</u>
LUGAR:	PRESA DE LA AMISTAD No. 3843, COL.NUEVA MODELO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	16,17,18,20,22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 16 DE DICIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2016

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. Dirección de Inspección y Vigilancia
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38003
FOLIO. - 02369

FUNDACION FORJAR, A.C.
MARIA DE GUADALUPE ALMAGUER GONZALEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE DICIEMBRE 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“FESTIVAL TAURINO”
LUGAR	LIENZO CHARRO LOS JACALES, CAMINO AL DIENTE 4277, COL. CONDESA, MONTERREY, N.L.
FECHA	08 DE ENERO 2017.
HORARIO(S)	15:00 A 18:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

ATENTAMENTE.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
MONTERREY, N. L. A 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Dirección de Inspección y Vigilancia

[Firma manuscrita]
19/DIC/16

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38004
FOLIO. - 02370

“LA BARRIGA FELIZ S.A. DE C.V.”
C.-JESUS HECTOR MARTINEZ GAYTAN.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO
LUGAR: HAPPY DOG, BOULEVARD ACAPULCO 3940 COL. VALLE DE LAS BRISAS, MONTERREY, N.L.
FECHA (S): 22 Y 23 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S): 21:30 A 00:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES: DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia
DE AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
COMISIÓN MUNICIPAL PERMISOS
MONTERREY



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38005
FOLIO. - 02371

“GRUPO PROALIMEX S.A. DE C.V.”
C.- MARIO CHAPA CERVANTES.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	APPLEBEES LINDA VISTA, PROL.MADERO No. 4401, COL.PARQUE REGIOMONTANO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	23 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO(S):	21:30 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. A 19 DE DICIEMBRE DEL 2016.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38006
FOLIO. - 02372

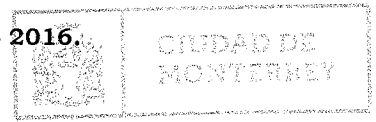
FIBRA HOTELERA S.C.
C.-HECTOR RICARDO RODRIGUEZ SOSA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>BIENVENIDO 2017</u>
LUGAR:	HOTEL SHERATON AMBASSADOR, HIDALGO 310 OTE, ZONA CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	31 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. 38007
FOLIO. - 02373

C.- DEBANHI LUCERO SIFUENTES RODRIGUEZ.
PRESENTE. -

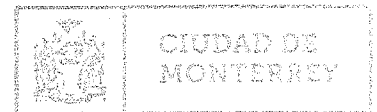
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 del mes de Diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	FIESTA FAMILIA (CUMPLEAÑOS)
LUGAR:	CALLE INDIAS No.163, COL. BHARRIO SANTA ISABEL, MONTERREY, N.L.
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 00:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -38008
FOLIO. - 02374

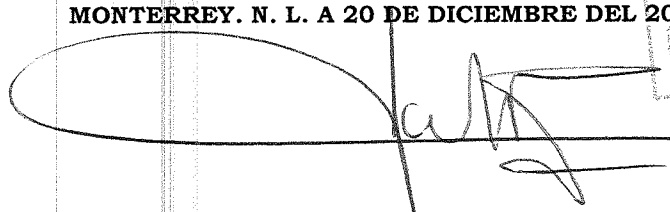

C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 DE DICIEMBRE del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>BAILE DEL RECUERDO</u>
LUGAR:	CLUB DE LEONES MONTERREY, PASEO DE LOS LEONES 901 PTE. COL.LEONES, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	23 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 13 DE ENERO 2017
HORARIO (S):	20:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 20 DE DICIEMBRE DEL 2016.



 GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38009
FOLIO. - 02375

**“TERCER MILENIO”
C. CARLOS CASAS LEOS.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR:	RAYON Y COLON COL. CENTRO MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	22,23,24,25,29,30,31 DE DICIEMBRE DEL 2016 Y 01 DE ENERO 2017
HORARIO(S):	19:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY. N. L. 20 DE DICIEMBRE DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38010
FOLIO. - 02376

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

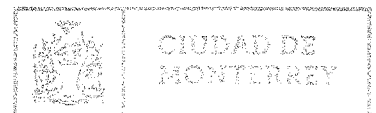
<p>EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u></p> <p>LUGAR: BAR FLAMINGOS, COLEGIO CIVIL 1144, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 22, 23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE 2016</p> <p>HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.</p>

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. - 38011
FOLIO. - 02377

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV”
C. CESAR C. VALDEZ LOPEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 20 de diciembre del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): <u>MUSICA EN VIVO</u>
LUGAR: BAR LA FE, COLON 216, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S) 23 Y 24 DE DICIEMBRE 2016
HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

J. Valdez Lopez

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L. 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

[Firma manuscrita]



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA